

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 555280**TÍTULO:** 35/ISE/2025/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EDUCACIÓN ESPECIAL EN VEHÍCULOS INFERIORES A 9 PLAZAS CEEE VIRGEN DE LA ESPERANZA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 38.109,80 €**Porcentaje IVA:** 0%**VALOR ESTIMADO:** 38.109,80 €**ASISTENTES UNIDAD TÉCNICA**

RAFAEL MERINO LOZANO/ROSA M. MARTÍN PAREJA/JARA AILA CORTÉS ESCODA

Compareciendo todos los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación.

En Córdoba, siendo las 8:45 horas del día 19 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Unidad Técnica, con el objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas al análisis del informe de valoración de baja anormal emitido por el órgano competente correspondiente al lote nº 2 - POSADAS - CEEE VIRGEN ESPERANZA.

La Unidad Técnica informa que la fecha límite de presentación de documentación acreditativa de su oferta para los licitadores incursos en baja anormal o desproporcionada fue el día 17 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas, notificación efectuada a través del portal de licitación electrónica SiREC.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

Entidad	Lote	Fecha y hora de presentación
GABRIEL GALDEANO PEREZ	LOTE 2 - POSADAS - CEEE VIRGEN ESPERANZA	15/09/2025 21:30:36

LOTE Nº 2 - POSADAS - CEEE VIRGEN ESPERANZA:

Según pone de manifiesto la Unidad Técnica, la documentación presentada para el LOTE nº 2 se puso a disposición del órgano técnico que prestará asesoramiento en el estudio de la viabilidad económica de las ofertas de los adjudicatarios incursas inicialmente en baja anormal.

El informe técnico de valoración de baja anormal firmado por el órgano técnico con fecha 18 de septiembre de 2025, obtiene el resultado de favorable, siendo incorporado al expediente.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.



Por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

Entidad	Lote	Puntos Proposición Económica	Puntos Calidad medios materiales empleados	Puntos Accesibilidad medios materiales empleados	Puntos Criterios medioambientales	Total Puntos
ANA MARIA CORDOBA GARCIA	2	32,87	25	15	5	77,87
GABRIEL GALDEANO PEREZ	2	45,00	25	0	5	75,00
JUAN ANTONIO ANTUNEZ LOPEZ	2	37,14	25	0	5	67,14
CATALINA ORTIZ ROMERO	2	35,10	25	0	5	65,10
JUAN JESUS SERRANO LOPEZ	2	28,08	25	0	5	58,08
MIGUEL GARCIA MARTINEZ	2	27,61	0	0	0	27,61

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.4 del PCAP a la/s persona/s licitadora/s que se detalla/n a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

ENTIDAD	LOTE	IMPORTE SIN IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
ANA MARIA CORDOBA GARCIA	LOTE 2 - POSADAS - CEEE VIRGEN ESPERANZA	21.360'00 €	12 meses

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes al del envío del citado requerimiento. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de siete días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTIN PAREJA	19/09/2025	
	JARA AILA CORTES ESCODA		
	RAFAEL MERINO LOZANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imE3623C9AYSQ38RS3HSN254NG6	PÁG. 2/3	

notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTIN PAREJA	19/09/2025	
	JARA AILA CORTES ESCODA		
	RAFAEL MERINO LOZANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imE3623C9AYSQ38RS3HSN254NG6	PÁG. 3/3	



INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EDUCACIÓN ESPECIAL EN VEHÍCULOS INFERIORES A 9 PLAZAS CEEE VIRGEN DE LA ESPERANZA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE. N° CONTR 2025 555280 (35/ISE/2025/CO)

El presente informe se emite conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la cual remite a su Anexo I-apartado 7, donde se establecen los siguientes límites que permiten apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas anormalmente bajas:

- Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta económica ofertada sea inferior al 25 % del presupuesto de licitación.
- Cuando concurriendo dos o más licitadores se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas todas aquellas que sean inferiores en más de veinte unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas. (media x 0,80).

Conforme a este criterio, se han identificado las siguientes proposiciones que han incurrido en valores anormales o desproporcionados de las que según consta en el registro han presentado justificación:

LICITADOR	LOTE	IMPORTE LICITACION	OFERTA ECONOMICA	% DE BAJA RESPECTO A MEDIA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS
GABRIEL GALDEANO PEREZ	2	25.436,20 €	15.600,00 €	25,88%

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen sus ofertas y precisen las condiciones de la misma arreglo a lo dispuesto en el Anexo I-apartado 7 del PCAP.

Así, las empresas que han incurrido en baja anormal disponen de un modelo orientativo para justificar los valores anormales o desproporcionados. El modelo establece un desglose de todas las partidas de gastos de explotación estimadas durante la vigencia del contrato, necesarias para la facturación global de los lotes a los que se han presentado, que justifiquen el suficiente margen de beneficio que haga viable económica y financieramente la ejecución del mismo.

Concretamente, se han analizado aquellas condiciones de la oferta susceptibles de determinar el bajo nivel de costes de explotación y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro en la prestación del servicio de transporte escolar.
- Las condiciones excepcionalmente favorables que disponga.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP, con especial atención al respeto al convenio colectivo de referencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	18/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NXK2KZLKSSYA7Z5ZKQKY4KDY	PÁG. 1/4	



Para la elaboración de este informe, se han tenido en cuenta los tarifarios de Autotaxis de cada una de las 8 capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el definido para los trayectos interurbanos establecidos respectivamente por sus órganos competentes.

En el documento de Información a licitadores publicado en el perfil del contratante se estipula una adscripción mínima de 1 vehículo para atender a 2 usuarios sin plaza adaptada, para un servicio de 178 días de duración.

Concretando para el análisis exhaustivo de la viabilidad económica del servicio de esta licitación, se han tenido en cuenta los datos de los trayectos a realizar quedando de la siguiente forma:

Kilómetros de recorrido calculados sobre el aplicativo web Google Maps:

IDA: 40,3 km

VUELTA: 35,5 km

De esta forma, el cálculo ajustado a las características concretas de cada trayecto, teniendo en cuenta la naturaleza interurbana del mismo, así como los días de ejecución del contrato y los ajustes conforme a IPC estimado queda:

CÁLCULO DE TARIFA PARA KM EXACTOS-IDA	
BAJADA BANDERA - IDA	3,66 €
PRECIO DEL TRAMO	28,613
PRECIO TIEMPO DE ESPERA	2,93 €
PRECIO TIEMPO EN VACÍO	11,71 €
TOTAL COSTE - IDA	46,91 €
Precio servicio contemplando IPC 2026	48,09 €
Precio de licitación (178 días) - IDA	8.559,58 €

CÁLCULO DE TARIFA PARA KM EXACTOS-VUELTA	
BAJADA BANDERA - VUELTA	3,66 €
PRECIO DEL TRAMO	25,205
PRECIO TIEMPO DE ESPERA	2,93 €
PRECIO TIEMPO EN VACÍO	11,71 €
TOTAL COSTE - VUELTA	31,79 €
Precio servicio contemplando IPC 2026	32,59 €
Precio de licitación (178 días) - IDA	5.800,69 €

PRECIO UMBRAL DE LICITACIÓN (IDA-VUELTA)	14.360,27 €
---	--------------------

En base al cuadro anterior, se observa que al ajustar de manera detallada los parámetros de estimación de precio conforme a las características de la licitación y a la información facilitada por el licitador cuya proposición económica ha sido considerada anormalmente baja, se deduce que es posible acometer el servicio por un precio de licitación de **14.360,27 €** sin poner en riesgo la viabilidad del servicio propiamente dicho conforme a las tarifas aplicables. De esta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	18/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NXK2KZLKSSYA7Z5ZKQKY4KDY	PÁG. 2/4	

manera, se puede considerar este valor como umbral por encima del cual es viable la prestación y de esta manera definir un valor respecto al cual quedan justificadas las ofertas en cuanto a precio.

En términos generales, se ha comprobado que toda justificación de la oferta incurso en baja anormal o desproporcionada se corresponde con las variables operacionales del servicio. Concretamente las variables de distancia y tiempo son la base sobre las que se han analizado los costes fijos con una imputación proporcional al tiempo que el operador estima dedicar los recursos a la ejecución del contrato, y los costes variables que deben estar ligados a la propia explotación de los vehículos. Se han considerado los gastos generales ya contemplados en la propia tarifa del Autotaxi en base a la justificación aportada por la licitadora la vez que se ha tenido en consideración una subida del IPC en el año 2026 estimada del 2,5%. Por otro lado, para el cálculo del umbral se han calculado los tiempos en vacío correspondientes a los trayectos del servicio como de 40 minutos para ida y 40 minutos para la vuelta, toda vez que el licitador en su informe indica que ese tiempo no se tarifa.

Los licitadores están obligados a añadir cualquier evidencia documental que acredite los cálculos presentados y la exposición de todas aquellas condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, así como la posible obtención de ayudas del Estado.

El presente informe técnico de valoración se ha realizado siguiendo las directrices emitidas por la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) y la Dirección General de Fondos Europeos.

El análisis no se ha limitado únicamente al aspecto por el que se ha incurrido en la anormalidad de la oferta. La evaluación se ha realizado teniendo en cuenta el tratamiento conjunto de todos los costes que hacen viable la oferta presentada.

En cuanto al formato de la presentación, si bien los pliegos proponen un modelo (*modelo orientativo de justificación de valores anormales*) que ayude a la identificación de las partidas de coste estimadas para la ejecución de un contrato, no se trata de una condición excluyente, en tanto que los licitadores tienen libertad para argumentar sus ofertas.

En base a lo anteriormente expuesto, si bien en las alegaciones el licitador sigue las pautas recomendadas y se aporta documentación de cálculo de costes para justificar la oferta, la misma justificación carece de evidencia de titularidad del vehículo, así como documentación acreditativa de la licencia de conductor de autotaxi. No obstante, de la Justificación aportada por el licitador, se deduce que el servicio a prestar será llevado a cabo con un vehículo de su propiedad y amparado por la autorización de transporte correspondiente.

De esta manera, se comprueba que el licitador cuenta con la siguiente Autorización para el transporte:

Tipo de autorización	PUBLICO VIAJEROS EN TURISMO (VT)
Domicilio del establecimiento	00000 - CORDOBA - CORDOBA
Autorización	05460933
F. Aprobación	20-08-2024
F. Validez	30-06-2026
Observaciones	-

Y los siguientes datos de vehículos:

Matrícula	Tipo de vehículo	F. Matriculación	F. Adscripción	Observaciones
5288MSS	TURISMO	01-07-2024	20-08-2024	-



Junta de Andalucía

Verificados estos datos, y atendiendo al valor de la propuesta económica presentada por la empresa licitadora **GABRIEL GALDEANO PEREZ**, que es de **15.600,00 €**, se considera que supera el precio umbral ajustado a mínimos de la licitación objeto de este informe y calculado en el apartado anterior y permite un Beneficio Industrial de **1.239,73 €**

Por todo ello, se considera que las particulares condiciones de ahorro que aporta **GABRIEL GALDEANO PEREZ** **JUSTIFICAN** los valores anormales o desproporcionados de su oferta, considerándose que permiten la ejecución normal del contrato sin comprometer su equilibrio económico y financiero, admitiendo su propuesta.

En Camas, a 18 de septiembre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO QUESADA JIMENEZ	18/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NXK2KZLKSSYA7Z5ZKQKY4KDY	PÁG. 4/4	